República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº52/2014

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2.014-

NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACION DIRECTA Nº28/2014 con **ID Nº279.934** para la **ADQUISICION DE ALCOHOLIMETRO Y DECIBELIMETRO DIGITAL.**

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen los Señores Lic. Julio Cesar Riveros, Ing. Nancy Rodríguez y el Arq. Javier Sánchez para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº28/2014** con **ID Nº279.934** para la **ADQUISICION DE ALCOHOLIMETRO Y DECIBELIMETRO DIGITAL.** En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 13 de noviembre. La primera y única oferta se recibe a las 10:00 del día 13 de noviembre y corresponde a la empresa **PROVINDUS S.A.,** ubicado Av. Eusebio Ayala 3747 - Asunción en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO D del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 13 de noviembre del 2.014, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIOS

ITEM	EMPRESA	MONTO
1	PROVINDUS S.A.	14.950.000

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.
4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según **PBC del Anexo E:**

	PROVINDUS S.A	
I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo E]	Si	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* declaración jurada	Si	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al *artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la* Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El presente llamado será adjudicado a la propuesta que presente el precio más bajo y siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos mencionados en el ítem

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR TOTAL***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que **CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas en el **PBC del Anexo E,** a continuación se detalla la situación de cada empresa

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIOS

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que la empresa:

La empresa **PROVINDUS S.A.** cumplen con todas los documentos sustanciales estipulados en la Carta de Invitación, por lo que se aceptan sus ofertas.

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACION DIRECTA N°28/2014** con **ID N°279.934** para la **ADQUISICION DE ALCOHOLIMETRO Y DECIBELIMETRO DIGITAL;** a la Empresa **PROVINDUS S.A.,** representada en este caso por el Señor **Víctor Alfredo Bazan Pereira,** domiciliado en Av. Eusebio Ayala 3747 - Asunción, con numero de cedula de identidad Nº 1.194.726, con RUC N°80010810-8, y por cumplir con todos los requisitos documentales por la suma de **Gs.14.950.000 (guaraníes catorce millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido.**

Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc"c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
MIEMBRO UOC

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC

Arq. Javier Sánchez
MIEMBRO DE UOC